



BOLETIN OFICIAL DE CORREOS

SE PUBLICA LOS DÍAS 15 Y 30

SUMARIO.—*Transportes postales:* Ambulantes y ferrocarriles.—*Conducciones.*—*Caja Postal de Ahorros.*—*Servicios postales internacionales:* Circular.—Cuadro de equivalencias de los portes-tipos para el franqueo de la correspondencia en los países de la Unión Postal Universal.—*Servicios postales:* Tarifas.—Tarjetas de identidad.—Autorizaciones para nuevos servicios.—*Locales:* Anuncio de subasta.—*Lista de donativos recibidos en el Colegio de Huérfanos.*—*Caja Postal de Ahorros:* Aviso.

TRANSPORTES POSTALES

Ambulantes y ferrocarriles.

Con fecha 25 de junio pasado se dijo al Sr. Administrador del Correo Central lo que sigue:

«El Ilmo. Sr. Director general, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha tenido a bien disponer que la correspondencia de todas clases dirigida a Chiclana de la Frontera, Barbabate, Zara de los Atunes, Facinas y Tarifa, pueblos situados en la conducción de San Fernando a Algeciras, sea en lo sucesivo cursada en expedición de correo como tránsito de Algeciras, continuando remitiéndose a San Fernando la que se curse por expedición de expreso.»

Con fecha 28 de junio último, el ilustrísimo señor Director general dice al Administrador principal de Valencia lo siguiente:

«En lo sucesivo la Estafeta Alcance de la estación del Norte de esa capital queda autorizada para formar vagón-despacho con paquetes postales en carruaje provisto de freno de intercomunicación por el vacío, con destino a la Estafeta Alcance Mediodía, de esta Corte.

Dicho vagón será formado exclusivamente los jueves, con los paquetes postales recibidos el día anterior de Ba-

leares, y se expedirá por el tren número 634 del Norte, que tiene su salida de Valencia a las 12, hasta la Encina, donde llegará a las 16,59, continuando por el tren ALM., número 7, de M. Z. A., saliendo de este punto a las 22,20, para llegar a Madrid-Atocha al otro día (viernes), a las 7,30.

Esta autorización comenzará a regir desde la recepción de la orden, sin perjuicio de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE CORREOS.

En la formación, curso y apertura del vagón-despacho se cumplirán las disposiciones vigentes.

La hoja de ruta remitida con carácter de certificado por el tren 634, será entregada por los ambulantes de éste a los del correo ascendente de Málaga, que, a su vez, la dejarán en la Estafeta Alcance-Mediodía.

La salida del despacho se avisará telegráficamente, como está dispuesto para envíos análogos.»

Con fecha 3 de julio último se ha dictado la Real orden siguiente:

«A propuesta de la Inspección general del servicio, y de acuerdo con la Compañía de los F. C. Económicos de Asturias,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado disponer:

1.º Que se suprima la Oficina ambulante de Oviedo a Santander, con dos expediciones redondas diarias, servidas

cada una por un Oficial del Cuerpo de Correos, al que se acreditan 32 pesetas en la primera expedición y 32 en la segunda, y con seis funcionarios adscritos al servicio.

2.º Que asimismo, se suprima la Estafeta ambulante de Santander a Llanes, a cargo de un empleado, con la indemnización de 28 pesetas por viaje de ida y vuelta y dos asignados al servicio que se describe.

3.º Que se cree una Oficina móvil de Oviedo a Santander, servida por dos funcionarios (Administrador y Ayudante), a los que se hará efectiva la indemnización reglamentaria individual de 31 pesetas por viaje completo.

4.º Que se cree otra Oficina móvil de Oviedo a Llanes, a cargo de un empleado, al que se le acreditará la indemnización de 22 pesetas por viaje redondo.

5.º Que se cree, asimismo, otra Estafeta ambulante de Santander a Llanes, desempeñada por un Oficial, con la indemnización de 22 pesetas por viaje de ida y vuelta, y

6.º Que a estos nuevos servicios ambulantes quede adscrito el número de funcionarios que se expresa a continuación:

Oficina ambulante de Oviedo a Santander, seis empleados.

Idem de Oviedo a Llanes, dos empleados.

Idem de Santander a Llanes, dos empleados.»

HORARIO

	<u>Trenes.</u>	<u>Horas.</u>
Estafeta ambulante de Oviedo a Santander.		
Salida de Oviedo	1 bis	9,20
Llegada a Llanes.....	1 bis	12,40
Salida de ídem.....	4	13,05
Llegada a Santander.....	4	16,26
Detención: 15 h. 19 m.		
Salida de Santander.....	1	7,45
Llegada a Llanes.....	1	11,35
Salida de ídem.....	4	12,05
Llegada a Oviedo.....	4	15,56
Estafeta ambulante de Oviedo a Llanes.		
Salida de Oviedo	3	13
Llegada a Llanes.....	3	17,02
Detención: 13 h. 53 m.		
Salida de Llanes.....	2	6,55
Llegada a Oviedo.....	2	10,54

	<u>Trenes.</u>	<u>Horas.</u>
Estafeta ambulante de Santander a Llanes.		
Salida de Santander.....	3	13,30
Llegada a Llanes.....	3	16,35
Detención: 15 h. 10 m.		
Salida de Llanes.. ..	2	7,45
Llegada a Santander	2	11,24

Con fecha 5 de julio último, el ilustrísimo señor Director general dice al Administrador principal de Valencia:

«Aprobadas nuevas marchas de trenes en la línea de Valencia a Villanueva de Castellón, el horario por que se regirá desde la implantación de aquéllas la Oficina ambulante establecida entre dichos puntos será el siguiente:

	<u>Trenes.</u>	<u>Horas.</u>
<i>Primera expedición.</i>		
Salida de Valencia.....	3	7,05
Llegada a Villanueva.....	3	9,22
Detención: 38 m.		
Salida de Villanueva	8	10
Llegada a Valencia... ..	8	12,06
<i>Segunda expedición.</i>		
Salida de Valencia.....	9	15,15
Llegada a Villanueva.....	9	17,20
Detención: 30 m.		
Salida de Villanueva	14	17,50
Llegada a Valencia.. ..	14	20,07

Al funcionario encargado de la expedición se le seguirá acreditando la indemnización de seis pesetas por viaje redondo, y al de la segunda, la de cinco pesetas se le hará efectiva, en lugar de seis, por viaje completo.»

Con fecha 7 de julio último se dice al Administrador del Correo Central y a los Administradores principales de Barcelona, Valencia y Alicante lo siguiente:

«Suprimida la Oficina móvil de Madrid a Valencia (correo), en lo sucesivo, las Oficinas fijas y ambulantes que formen despachos dirigidos a ambulante Mediterráneo (ascendente), lo efectuarán a ambulante Valencia-Encina (correo) y ambulante Alicante (ascendente), incluyendo en éste, Madrid, y en el primero, además de los destinados a dicho trayec-